



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

2019: año del centenario de fundación de la OIT

¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!

San José, 14 de febrero del 2019

ANEP-UDO-57-2019

Licenciado

Martín Durán Espinoza

Director Jurídico, Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Reciba un atento saludo; el suscrito Jonathan Flores Mata, cédula de identidad número 3-0411-0962, en mi condición de Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP, me apersono ante su distinguida autoridad, de conformidad con el artículo N° 27 de la Constitución Política, lo establecido en la ley 9097, y el canon N° 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, con el objetivo de exponerle lo siguiente:

Como es de conocimiento de su digna persona, una considerable cantidad de funcionarios, pertenecientes al Ministerio de Seguridad, señalan que se les ha rebajado de su salario, por concepto de afiliación, a una entidad con la que no poseen ningún tipo de relación jurídica.

Hemos de indicar que, no es primera vez que se reciben en esta organización sindical casos de funcionarios que aducen se les rebajan montos incorrectos, o, por parte de empresas con las que no tienen ningún tipo de relación. Además, en la mayoría de casos, agregan que,



www.anep.cr  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/channel/UC...)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

2019: año del centenario de fundación de la OIT

¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!

al intentar hacer contacto con dichas entidades no tienen éxito, pues no atienden números telefónicos, y, hasta han encontrado que no se ubican en la dirección que extienden.

En vista de lo anterior, solicito, con el mayor de los respetos se nos indique lo siguiente:

A) ¿Qué mecanismos jurídicos ofrece el Ministerio de Hacienda para proteger el salario de los servidores públicos, y evitar que sean víctimas de estafas, u otra acción irregular que les afecte su remuneración económica?

B) ¿Qué acciones deben realizar las personas afectadas para prevenir que se les siga rebajando por parte de entidades a las que no han autorizado para que se les rebaje directamente del salario?

C) ¿Qué medidas tomará el Ministerio de Hacienda, con las entidades que, aprovechando las facilidades del sistema, se abusan del mismo y cometen actos como el que nos ocupa?

D) ¿Qué acciones tomará su representada, ante los numerosos señalamientos de funcionarios a quienes se les ha rebajado dinero directamente de su salario, sin que medie la manifestación expresa del mismo para que se ejecute dicho rebajo de esa manera?



www.anep.cr  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/channel/UC...)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

ANEP

Fundada el 19 de agosto de 1958

2019: año del centenario de fundación de la OIT

¡Con la Democracia de la Calle impulsemos una verdadera Justicia Tributaria!

La ocasión es apta para expresarle mis muestras de consideración. Nos ponemos a disposición para lo que considere conveniente mediante, señalando como medio de notificación la dirección electrónica, jonathanflores@anep.or.cr

Cordialmente:

Jonathan Flores Mata
Directivo Nacional ANEP

Cc. Archivo



www.anep.or.cr  [/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)  [ANEP TVHD](https://www.youtube.com/channel/UC...)  [@anepsindicato](https://twitter.com/anepsindicato)